

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº131

18 de mayo de 2.010

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MAYO DE 2.010

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^a M^a ELISA MARTINEZ ALGAS

CONCEJALES:

D^a AMELIA RANCAÑO AZCARATE
D.^a M^a CARMEN GARIN CASTAÑER
D. SANTOS VILLACIAN ANGULO
D. MIGUEL JOSE HERRERA MARTÍN
D. JAVIER SOLER LAHOZ

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de mayo de dos mil diez; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside la Sra. Teniente de Alcalde ante la baja médica del Sr. Alcalde Presidente y asiste Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del

asunto incluido en el orden del día.

2.- INFORMES ALCALDIA.- Da cuenta la Sra. Teniente de Alcalde, respecto de las obras de la calle del Rosario, que se ha solicitado a través de Diputación Provincial, ayudas a través del Plan de urgencias y que se está a la espera de que venga a realizar un estudio geológico más completo al objeto de poder determinar los trabajos a realizar.

Se ha solicitado a la empresa Limpiezas Ortiz, presupuesto para la limpieza de la depuradora. Respecto a los corrales de Fuentes, se echará un bando y que sean los propios vecinos interesados, quienes inicien los trámites para puesta en Catastro.

A un mes vista de la apertura de las piscinas, se echará un bando y todos los interesados que presenten solicitudes.

Se informa de que se va a realizar un curso para excluidos tecnológicos.

Se va a solicitar presupuesto para la adquisición de un terminal de punto de venta para la expedición de entradas a las Grutas.

Respecto a los trabajos que está llevando a cabo la brigada municipal se informa de que van a ejecutar las travesera del Henchidero próximamente.

Propone como una simple idea, la Sra. Teniente de alcalde, que podíamos realizar un concurso para poner nombre a algunas calles de la localidad, que no tiene o que están incorrectamente denominadas.

Por parte del Concejal Sr. Villacián Angulo indica que debíamos pedir permiso a los Hnos. Soler Camarillas, para que nos autoricen a sembrar unos cipreses junto a su pared a modo de setos y pode posteriormente aislar allí los contenedores de la basura.

Informa la Sra. Teniente de Alcalde de que el año próximo se va a celebrar el 50 aniversario del descubrimiento de las Grutas de Cristal. Nos hemos puesto al habla con los descubridores Sres. Subills y Cárdena para ir programado que actos se puedan llevar a cabo, publicaciones de algún libro conmemorativo etc...

Se da cuenta por último de que nos hemos adherido al sistema de central de reservas del Maestrazgo que está poniendo enmarca la Asociación de Empresarios Turísticos del Maestrazgo al objeto de que los grupos puedan realizar sus reservas por Internet.

D. Miguel Herrera Martín informa de la conveniencia de sacar cuanto antes la maquinaria de molino cedida al Ayuntamiento, puesto que este verano quieren hacer obras y debe quedar libre el inmueble.

2.- APROBACIÓN FINAL GASTOS DEL AUDITORIO DEL AUDITORIO DEL BARRANCO REDONDO.- Vistos los gastos generados con ocasión de la ejecución de las obras “AUDITORIO DEL BARRANCO REDONDO”, incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2.008 que asciende a la cantidad de 150.000 euros, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

.- Aprobar los gastos y sus correspondientes pagos, derivados del proyecto de ejecución de Auditorio del Barranco Redondo, correspondientes a la certificación nº 3, y su correspondiente factura por importe de 37.500,00 €(treinta y siete mil quinientos euros), con lo que se da por finalizada la obra en esta fase.

.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento, a los procedentes efectos.

3.- SOLICITUD SUBVENCION PLAN INFORMATICO DIPUTACIÓN DE TERUEL.- Que visto en el anuncio publicado por Diputación de Teruel en el Boletín oficial de la provincia de fecha 3 de mayo de 2010, por el que se convoca el programa de mejora de infraestructuras informáticas para las entidades locales de la provincia, por unanimidad se acuerda solicitar la mejora de un puesto de trabajo informático consisten en la dotación de los siguientes equipos informáticos con las características mínimas que se detallan:

Ordenador personal de sobremesa con su dotación, impresora láser b/n y teclado con lector de tarjetas.

Asimismo se acuerda solicitar la implantación de los sistemas informáticos necesarios para dotar al municipio de los servicios de administración electrónica consistente en los servicios que se detallan: Implantación de la plataforma de administración electrónica tanto incluyendo soporte técnico como jurídico y desarrollo de la Web municipal.

4.- SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO LOCAL.- Vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de mayo de 2010 de solicitud de subvenciones para la construcción, reforma o adaptación y/o equipamiento de consultorios médicos locales, por unanimidad de la corporación se acuerda y de común acuerdo con la medico titular de Molinos, a solicitud para equipamiento del consultorio médico local, con la dotación que se estime necesaria.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL “MUSICA Y PALABRA GRUTAS DE CRISTAL” EN SU EDICIÓN 2.010.- Da cuenta la Presidencia, y propone para su aprobación al Pleno, que por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se ha remitido el borrador del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento para la celebración del Festival “Música y Palabra Grutas de Cristal en su edición 2.010”, en el que entre otras cosas se recoge, la participación del ejecutivo con una aportación de 18. 000 euros, para atender los gastos derivados de la organización del Festival, corriendo de cuenta del Ayuntamiento de Molinos la organización del Festival en tanto programación, dirección y ejecución del mismo, así como la aportación económica correspondiente para su celebración. Sometida a votación la firma del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento para la celebración del Festival “Música y Palabra Grutas de Cristal en su edición 2.010”, queda aprobada por unanimidad, disponiendo que se remita copia del presente acuerdo al a Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a los efectos procedentes.

6.- PREPUESTO FIESTAS DE VERANO.- Por unanimidad de la Corporación se acuerda la firma con Espectáculos Avenida para la organización de actos de las fiestas de verano 2010, de los que el Ayuntamiento aportará la cantidad de 16.340 €, corriendo de cuenta de la Comisión de Festejos sufragar hasta el montante total a que asciendan los gastos organizados para las fiestas.

7.- SUBVENIONES ASOCIACIONES LOCALES.- Habiendo presentado las Asociaciones de Molinos solicitudes de subvenciones para la realización de actividades durante el presente año y estudiado detenidamente las actividades que cada una lleva a cabo y la repercusión de las mismas en la población, por unanimidad se acuerda: al A.M.P.A. la cantidad de 1.845 € a la Asociación de la Tercera Edad Grutas de Cristal, 750 € a la Asociación el Picuezo 1.500 €

8.- LICENCIAS DE OBRAS.- Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. Gonzalo Ferrer Moliner, en c/ San Roque, 9, D. Gilberto Guillén Martín, en c/ Pilas, nº 10, y D. Carmelo Balaguer Verdiel, en c/ Baja nº 15, se aprueba por unanimidad informar favorablemente los expedientes para proceder a la concesión de la Licencia solicitadas.

.- SOLICITUDES VECINOS.- Presentada solicitud por D^a Neus Buira Ferre con fecha 14/04/2010 registro de entrada nº 270/10: “Que siendo propietaria de las siguientes parcelas en la Partida e Val de Puertas, polígono 6, parcela 171 y polígono 7, parcela 69, del termino municipal de Molinos,

SOLICITA:

Informe de condiciones urbanísticas para la reconstrucción de una antigua edificación, que se destinó a vivienda y actividad agropecuaria. Para destinarla a almacén y retiro agrícola. Así como en el caso de que en un futuro deseara destinarla a vivienda, que otros requisitos o trámites serían necesarios.-

A la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, se le comunica:

Al tratarse de una actuación en suelo no urbanizable y que Molinos carece de Plan General de Ordenación Urbana, estos servicios técnicos consideran que la concesión de licencia de obras deberá ser tramitada a través de la Comisión Provincial de urbanismo de Teruel, para la construcción de almacén como par actuaciones en vivienda.

Para la construcción de edificaciones vinculadas a los usos permitidos (NNSS y CC2.2.1.5 y siguientes), la superficie mínima de parcela será de 10.000 m². mantendrán un retranqueo de 10 metros a linderos y 5 metros a eje de camino, altura máxima 10,50 metros y tres plantas.

Al tratarse de obra mayor, se presentará proyecto visado que se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo para que emita el informe correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.